AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-030-2025

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS convoca a los interesados en participar en el proceso de contratación No. **No. SAMC-030-2025** para elegir a través de selección abreviada de menor cuantía, al contratista para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REQUERIDAS Y/O COMPRENDIDAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR, CAPACITACIÓN Y ESTÍMULOS, DIRIGIDAS AL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA."**

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el Articulo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso:

1. **LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN** tiene su sede en la carrera 16 No. 36 – 44, Centro Administrativo Municipal, CAM, Municipio de Dosquebradas, Risaralda.

2. **LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN.** Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la Plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección.

La Secretaria de Educación no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede. Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por el La Secretaria de Educación a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en el SECOP II, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

3. OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REQUERIDAS Y/O COMPRENDIDAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR, CAPACITACIÓN Y ESTÍMULOS, DIRIGIDAS AL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA."

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

CLASIFICACION	DESCRIPCION
90111600	Facilidades para encuentros
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93141700	Cultura
90141700	Deportes aficionados y recreacionales

Av. Simón Bolívar Nº. 36-44 · Centro Administrativo Municipal · CAM - Tercer piso
Tel: (+57) 606 3515333 · Código Postal 661001 · Correo: archivo@dosquebradas.gov.co
NIT: 800099310-6

80141600	actividades de ventas y promoción de negocios
90141500	Eventos Profesionales Deportivos

Las especificaciones técnicas se detallarán en los estudios previos, el pliego de condiciones y documentos del proceso publicado en la plataforma del SECOP II.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En consideración a su cuantía, la escogencia del contratista en tratándose de una persona jurídica (empresa legítimamente conformada), se efectuará de conformidad con el procedimiento señalado para la Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme al literal b numeral 2 del artículo 2o. de la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 (SECCIÓN 2. ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN SUBSECCIÓN 2. SELECCIÓN ABREVIADA Artículo .2.1.2.1.2), de conformidad a la naturaleza y particularidades de lo requerido, así como el valor del proceso y demás normas reglamentarias y complementarias que las modifiquen, adicionen o complementen.

No obstante, a este proceso de selección le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y demás normas concordantes o complementarias.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso. También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de esta, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas. En materia de publicidad del proceso de selección se cumplirá lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, referente a la publicidad del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal - SECOP y a la obligatoriedad de convocatoria pública en los procesos de selección.

5. PLAZO ESTIMADO:

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio, sin que este pueda exceder el 31 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, como es la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única, este plazo no podrá sobrepasar la presente vigencia presupuestal

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

Av. Simón Bolívar Nº. 36-44 · Centro Administrativo Municipal · CAM - Tercer piso
Tel: (+57) 606 3515333 · Código Postal 661001 · Correo: archivo@dosquebradas.gov.co
NIT: 800099310-6
@alcaldia_dosquebradas

El cierre del plazo de esta selección abreviada tendrá lugar en la fecha y hora señaladas en el Cronograma establecido en la plataforma SECOP II a partir de la fecha indicada en el cronograma de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA en el numeral hasta la fecha y hora del cierre del mismo, los Proponentes podrán presentar sus propuestas mediante la plataforma SECOP II La propuesta deberá presentarse de la forma debidamente detallada en el pliego de condiciones, debidamente firmada por el representante legal del oferente, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, con todos sus formatos y anexos. La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del presupuesto oficial se estima en: **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($221.068.800**), de acuerdo al análisis de valor contenido en el estudio del sector, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Dosquebradas- Secretaria de Educación, emite los estudios y documentos previos del proceso de selección sin cargo a disponibilidad presupuestal, considerando que no hace parte de los elementos requeridos para su proyección ni publicación del proceso en la Plataforma SECOP II, atendiendo a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015. El respectivo certificado de Disponibilidad se publicará con el acto de apertura y pliego definitivo del presente proceso de selección.

.

8. CONVOCATORIA COBIJADA POR ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL:

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión M-CCE-EICP-MA-03 publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron las reglas señaladas en el Manual en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública. A continuación, se presenta la lista de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación:

ACUERDO COMERCIAL	VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	SI	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADA		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO

www.dosquebradas.gov.co

COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
ESTADOS (AELC)		SI	NO	NO	NO
MEXICO		SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	NO	NO	NO
	HONDURAS	SI	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
ISRAEL		NO	N/A	N/A	N/A
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		NO	N/A	N/A	N/A

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

La convocatoria será limitada a MIPYME cuando se dé cumplimiento a lo establecido en el Decreto1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.4.2.2. modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 de 2021. De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1082 de 2015, cuando el presupuesto sea superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Por lo anterior, la convocatoria **SI** es susceptible de ser limitada a MiPymes, revisado lo señalado en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el monto del proceso de selección **SI** es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por lo anterior una vez realizado el cálculo respectivo y las cifras limites según conversión vigente para el año 2024 corresponde a $ 532.338.092 M/CTE.

La solicitud de limitación deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EL PROCESO

Podrán participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social se encuentre relacionado con el objeto de la presente contratación, quienes deberán acreditar no encontrarse incursos en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes.

Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en el estudio previo, pliego electrónico y demás documentos que hacen parte integral del proceso.

11. PRECALIFICACIÓN:

En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

12. CRONOGRAMA DE PROCESO:

Las fechas, plazos y horas de ejecución cronograma del proceso, se encuentran establecidos en el proceso **SAMC-030-2025** publicado en la plataforma del SECOP II - http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-decontratación-publica, fechas que podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas del Pliego de Condiciones. En todo caso los interesados deberán estar verificando las fechas del cronograma establecido en la plataforma de SECOP II.

13. CONSULTA DE DOCUMENTOS:

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector y el proyecto de pliego de condiciones, así como sus anexos están o estarán a disposición del público en cada una de sus etapas, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, ingresando al proceso No. **SAMC-030-2025**, a través del siguiente enlace:http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacionpublica

14. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA:

En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en la "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la página de Colombia compra eficiente. Para lo cual se establece como correo para dicho evento el siguiente: educacion.contratacion@dosquebradas.gov.co.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015

Dosquebradas – Risaralda, mayo 05 de 2025.

FERNANDO CABALLERO SANCHEZ
Secretario de Educación de Dosquebradas

Av. Simón Bolívar Nº. 36-44 · Centro Administrativo Municipal · CAM - Tercer piso
Tel: (+57) 606 3515333 · Código Postal 661001 · Correo: archivo@dosquebradas.gov.co
NIT: 800099310-6